

# RELIGACIÓN

R E V I S T A

## Proporcionalidad de los subsidios federales y la matrícula de las Universidades Públicas Estatales en México

*Proportionality of federal subsidies and school enrollment of State Public Universities in Mexico*

Juan Francisco Gómez Cárdenas, Ricardo Gómez Álvarez, Adriana Garza Elizondo,  
Verónica Melisa Contreras Rodríguez

### RESUMEN

Las Universidades Públicas en México (UPE's), son instituciones que atienden el nivel superior cuya su función es desarrollar la academia mediante la docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura; cada año firman un convenio con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y su respectivo gobierno estatal para el cumplimiento de las funciones sustantivas. La presente investigación tiene como objetivo analizar si las UPE's reciben los subsidios de manera proporcional a la matrícula atendida, y así, estar en igualdad de condiciones para el cumplimiento de sus objetivos. Para ello, se utilizó un estudio no experimental de tipo cuantitativo y descriptivo mediante datos agrupados, considerando como muestra el 100% de la población; el análisis contempla los años 2019, 2020, 2021 y 2022 referentes al subsidio federal recibido y la matrícula que atendieron en los periodos señalados, teniendo como principal resultado que el promedio de subsidio federal entregado por estudiante es de 58,000 pesos a 68,000 pesos y una desviación de 16,000 pesos; se determina que no existen criterios o reglas claras para la designación, demostrando que los incrementos son sujetos a factores políticos; siendo el indicador de matrícula un excelente referente para la asignación equitativa del subsidio federal.

**Palabras clave:** Administración pública; gobernabilidad; política gubernamental; política educacional; administración de la educación, educación superior mexicana.

---

#### Juan Francisco Gómez Cárdenas

Universidad Autónoma de Nayarit | Nayarit | México. fco.gomez@uan.edu.mx

<http://orcid.org/0000-0003-0756-3546>

#### Ricardo Gómez Álvarez

Universidad Autónoma de Nayarit | Nayarit | México. Ricardo.gomez@uan.edu.mx

<http://orcid.org/0000-0002-6283-8189>

#### Adriana Garza Elizondo

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México. adriana.garzae@uanl.mx

<https://orcid.org/0009-0008-8960-9694>

#### Verónica Melisa Contreras Rodríguez

Universidad Autónoma de Nayarit | Nayarit | México. melcon8@uan.edu.mx

<http://orcid.org/0000-0001-6617-8600>

<http://doi.org/10.46652/rgn.v9i39.1142>

ISSN 2477-9083

Vol. 9 No. 39 enero-marzo, 2024, e2401142

Quito, Ecuador

Enviado: octubre 08, 2023

Aceptado: diciembre 13, 2023

Publicado: diciembre 28, 2023

Publicación Continua



## ABSTRACT

The Public Universities in Mexico (UPE's) are institutions that serve higher education whose function is to develop the academy through teaching, research, extension and dissemination of culture; each year they sign an agreement with the Ministry of Public Education (SEP) and their respective state government for the fulfillment of their substantive functions. The objective of this research is to analyze whether the UPE's receive subsidies in proportion to the enrollment served, and thus, be on equal terms for the fulfillment of their objectives. For this purpose, a non-experimental quantitative and descriptive study was used through grouped data, considering as a sample 100% of the population; the analysis contemplates the years 2019, 2020, 2021 and 2022 referring to the federal subsidy received and the enrollment attended in the indicated periods, having as main result that the average federal subsidy delivered per student is from 58,000 pesos to 68,000 pesos and a deviation of 16,000 pesos; It is determined that there are no clear criteria or rules for the designation, demonstrating that the increases are subject to political factors; the enrollment indicator is an excellent reference for the equitable allocation of the federal subsidy.

**Keywords:** Public administration; governance; government policy; educational policy; educational administration; mexican higher education.

## Introducción

Las universidades públicas estatales (UPE's) en México, se encuentran contempladas en un subsistema dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), operado por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), de donde se desprende la Dirección General de Educación Superior e Intercultural (DGESUI). Las UPE's, son entes públicos que funcionan financieramente mediante subsidios que reciben por parte de la Federación, los Estados y los generados por ellas mismas. Mediante convenios específicos que firman la SEP, los gobiernos estatales y las universidades se determinan los montos que aportará la Federación y los Estados, así como los mecanismos para el ejercicio de dichos recursos, por ejemplo: tabuladores salariales; estimado de plazas docentes y administrativas; rubros donde se puede ejercer el recurso; entre otros.

Las UPE's han jugado un papel fundamental en el desarrollo de la educación superior, son en muchos de los casos, las instituciones más importantes de sus respectivas entidades federativas en México, las cuales: ostentan la mayor matrícula en bachillerato, licenciatura y posgrado; tienen un fuerte vínculo con el sector productivo y social; mediante la inserción de sus egresados y proyectos y/o programas que buscan incidir en la resolución de problemáticas; de la misma manera, son fuente generadora de conocimiento mediante la investigación, la cual aplican y difunden cotidianamente. La permanencia y evolución de estas instituciones permite estabilidad social, para lograrlo es necesario encontrar equilibrio en los recursos que convergen en su funcionamiento, esto es, las finanzas, capital humano e infraestructura; queda claro, que todo lo anterior se emplea para cumplir el principal objetivo, que es la formación de profesionales con capacidades reales de insertarse en los sectores productivo y social.

Las reformas constitucionales, la creación de la Ley General de Educación (LGE) y la Ley General de Educación Superior (LGES), establecen la garantía al acceso de la educación superior e inclusive de la gratuidad, obligando al gobierno federal y estatal a garantizar recursos suficientes para las UPE's que les permitan atender a su matrícula, pero, sobre todo, estar en igualdad de circunstancias en la asignación de recursos para dar cumplimiento a este mandato constitucional.

A continuación, se abordan los antecedentes históricos del tema, la educación superior en México tiene su origen en el virreinato de la nueva España hacia 1551, donde la corona española funda la Real y Pontificia Universidad de México, la cual se convierte en un referente, además existían otros institutos que impartían cátedras y estudios administrados por religiosos. Posteriormente, se extienden la educación superior al interior del territorio, siendo los estados de Oaxaca, Jalisco y Chihuahua donde se fundan entre los años de 1826 y 1827 institutos de educación media y superior; de la misma manera en el Estado de México, Zacatecas, Coahuila y Veracruz en los años 1828, 1832, 1838 y 1843, respectivamente; siendo entre otras, éstas instituciones las que anteceden al actual sistema educativo nacional en el nivel superior (Rodríguez-Gómez, 2020).

El crecimiento de la población trae como consecuencia el incremento en la demanda de educación. Particularmente la superior, evoluciona favorablemente y el Estado Mexicano invierte en la creación de diversos centros educativos. Entre los años de 2006 a 2012 se crean 118 instituciones de educación superior (IES), distribuidas en: 43 universidades tecnológicas, 34 universidades politécnicas, 22 institutos tecnológicos federales, 13 universidades estatales, federales e interculturales, 5 centros regionales de formación docente y 1 universidad a distancia. Además, instituciones ya existentes abrieron 96 campus regionales (Rama, 2018).

En la actualidad, México cuenta con un sistema de educación superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública que integra a 1,043 instituciones, en las cuales se desarrollan prácticamente todas las áreas del conocimiento; este sistema regula la formación de profesionistas en todos los campos de las disciplinas, se encarga de diseñar, crear y mejorar los programas académicos, dándoles viabilidad, mediante políticas que fortalezcan a las instituciones que los imparten; y no menos importante, otorgar reconocimiento de validez oficial a todas las instituciones (públicas y privadas) que imparten la educación superior; entonces, la Subsecretaría de Educación Superior administra diversos subsistemas (SEP, 2023), los cuales se muestran en la tabla 1:

Tabla 1. Instituciones de Educación Superior en México.

Tipo de Institución	Cantidad
Universidades Públicas Federales	9
Universidades Públicas Estatales	35
Universidades Tecnológicas	104
Universidad Pedagógica Nacional	1
Universidad Abierta y a Distancia de México	1
Universidades Interculturales	11
Escuelas Normales Públicas	460
Centros Públicos de Investigación	32
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	23
Institutos Tecnológicos	262
Universidades Politécnicas	51
Otras Instituciones Públicas	54

Fuente: Elaboración propia, con datos de SEP (2023).

En 1940, se convocó por iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y otras instituciones de educación superior para la conformación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2023). Desde sus principios ha sido una organización atenta a las problemáticas de la educación superior, coadyuvando para que las instituciones impartan programas pertinentes y atiendan las necesidades de los sectores social y productivo, observando las pautas sugeridas por la entonces y recientemente creada Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y colaborando con las autoridades educativas nacionales.

Actualmente, la ANUIES alberga a 211 instituciones afiliadas y tiene su sede en la Ciudad de México; al seno de ésta, se creó el Sistema Permanente de Planeación de la Educación Superior, el cual fue parteaguas para la evaluación de la educación superior; colaborando en la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), el Centro de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) y el Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep), actualmente Programa para el Desarrollo Profesional Docente (ProdeP); es de resaltar, su centro de capacitación y la base de datos institucional que permite el análisis y conocimiento del sistema educativo superior.

Asimismo, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que la educación es un derecho personal, y el Estado garantizará e impartirá todos los niveles educativos, siendo obligatoria la básica (preescolar, primaria, secundaria y media superior) y en el caso de la superior, de acuerdo a la fracción X de artículo en comento, le corresponde al Estado Mexicano, mediante las autoridades federales y estatales, establecer políticas para garantizar la inclusión, permanencia y continuidad; lo anterior, mediante las instituciones de educación públicas.

Por otro lado, Vargas (2021), establece que las universidades pueden ser vistas como entes administrativos que además de formar académicamente, gestionan ciencia, tecnología y desarrollan las capacidades de sus recursos humanos; aunque, para el caso de América Latina esta visión lleva retraso, considerando que las políticas de los gobiernos se han encaminado a tratar los aspectos básicos de matrícula y cobertura de educación básica, dejando a un lado el desarrollo de la ciencia, la tecnología y su transferencia.

Mencionado lo anterior, ahora se abordará el marco conceptual, que de acuerdo con la SES (SEP, 2023) las UPE's son instituciones que atienden el nivel superior y están creadas mediante decretos emitidos por los congresos estatales (entidades federativas); se consideran jurídicamente como organismos descentralizados y su función es desarrollar la academia mediante la docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura. De la misma manera, la LGE (2019), reconoce la impartición de la educación superior por organismos descentralizados y los considerados en los sistemas y subsistemas reconocidos por dicha normatividad. así también, las instituciones de educación superior autónomas por ley, donde se contemplan las UPE's.

En cuanto a la LGES (2021), al ser una disposición más específica para este nivel educativo, deja claro, en su artículo segundo la autonomía de las UPE's, dándoles las garantías y facultades contempladas en la fracción VII del artículo tercero constitucional; esto es, gobernarse por sí mismas, sus fines serán educar, investigar y difundir la cultura, tendrán libertad de cátedra y discusión de ideas, elaborarán sus planes y programas de estudio, determinarán las reglas para el desarrollo de su personal docente, administrarán su patrimonio, su personal docente y administrativo se regirá por el apartado A de la Ley Federal del Trabajo y se conducirán por sus propias Leyes Orgánicas.

En el tema del financiamiento de la educación pública, el ejecutivo federal y las entidades federativas dispondrán de recurso público para el desarrollo de los servicios educativos, que garantice la accesibilidad y la gratuidad, en donde, dicho monto no podrá ser menor al 8% del Producto Interno Bruto (PIB) y no menor del 1% de dicho indicador para la educación superior, investigación científica, humanística, desarrollo tecnológico e innovación; así también, remite a LGES para el financiamiento específico de este nivel educativo.

Sánchez & Sianes (2021), mencionan que la LGE y la LGES, contemplan claramente dos aspectos fundamentales para el desarrollo de la educación superior, éstas disposiciones la reconocen como un "subsistema", en donde se encuentran las UPE's, con características fundamentales como lo es la autonomía, que le da a estos entes educativos la libertad para determinar su forma de gobernarse, administrarse y establecer su modelo educativo y, dos, el proceso del financiamiento de la educación superior, mencionando que el Estado se obliga a garantizar recursos para su desarrollo.

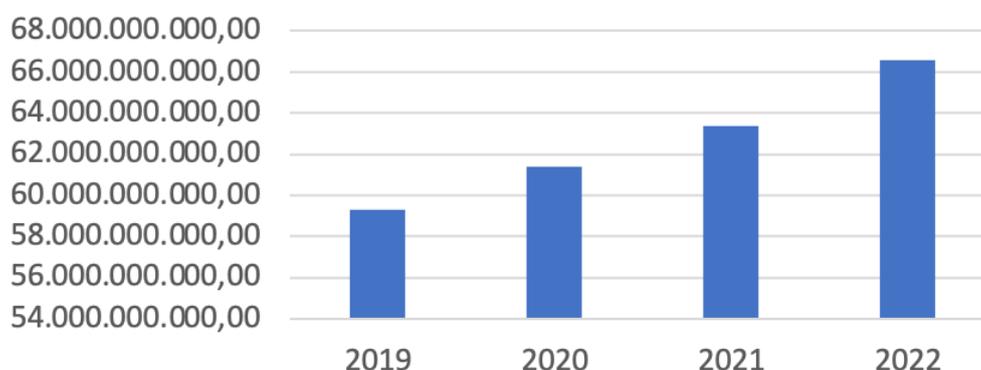
México, se encuentra en una permanente espiral de reformas y el sector de la educación no es la excepción, para Moreno (2017), este proceso ha llevado a diversos cambios y uno de ellos es el financiamiento, donde la asignación de recursos para las instituciones de educación superior vino a fortalecer de manera significativa aspectos de infraestructura y equipamiento, permitiendo a estos organismos robustecerse y crecer. Así también, la dotación de recursos los encauzo a procesos antes no considerados, como la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

Para las UPE's el financiamiento público representa la garantía de su existencia, es conocido que las exigencias político-sociales presionaron a las universidades a cubrir las necesidades de la demanda creciente de matrícula sin el apoyo equivalente, provocando un desequilibrio que en la gran mayoría resulto en déficit financiero; esta situación, llevo a la intención se subsanar mediante subsidios extraordinarios "no regularizables", los cuales no garantizaban su dotación y la suficiencia para salir adelante en los compromisos de la institución.

De la misma manera, cada institución “negocia” su subsidio, donde se toma como referencia por parte de las autoridades educativas dos aspectos: La matrícula atendida y la planta de docente. Considerando lo anterior, se requiere diversificar las fuentes de financiamiento y que el destino del recurso público a las universidades del país sea mayor al actualmente destinado. Las UPE’s pasan por un proceso de negociación, donde el factor político permea de manera importante; cada año, previo a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación, las autoridades de cada universidad pública (Rectores), se entrevistan y argumentan ante instancias como la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la SEP, las diversas comisiones como es: la Educación; y Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; con el fin de justificar la necesidad de mayores recursos para sus instituciones.

Una vez que el presupuesto es aprobado por el Congreso de la Unión, le corresponde a la SHCP informar a la SEP del techo presupuestal que le ha sido designado, donde se desglosan los recursos por cada nivel de estudios, toca específicamente a la SES y particularmente a la DGESUI, distribuir los recursos correspondientes a todas las UPE’s, identificado presupuestalmente como U006. Aún todo el proceso antes descrito, las formas establecidas para la asignación de recursos a este subsistema son poco claras y transparentes, no existen reglas definidas, fórmulas e indicadores que puedan dar certeza en la determinación de los montos (Acosta & Gómez, 2021), lo anterior se representa en la figura 1.

Figura 1. Recurso U006 a las UPE’s del 2019 al 2022 (pesos mexicanos).



Fuente: Elaboración propia, con datos de DGESUI (2023).

Para Integralia (2023), las UPE’s tienen un modelo de financiamiento tripartita, jugando un papel fundamental los recursos públicos que se les otorgan; en donde el gobierno federal por medio del presupuesto de egresos designa una partida para este fin. De la misma manera, los gobiernos estatales hacen lo propios en sus presupuestos, constituyéndose dos tipos de subsidios, el federal y el estatal. Aunado a lo anterior, estas instituciones generan recursos propios, derivados principalmente de los diversos conceptos de cuotas, donaciones y los productos de su vinculación con el sector productivo y social.

Respecto al financiamiento, cada año las UPE's firman un convenio, con la SEP y su respectivo gobierno estatal, en el cual se establecen los importes correspondientes a los subsidios federal y estatal que se dotarán para el ejercicio fiscal; de acuerdo con lo establecido por la SEP, el componente óptimo sería la aportación del 50% por parte de la federación y el 50% por parte de la entidad federativa.

El subsidio federal se considera la aportación más substancial de ingresos en las UPE's, la SHCP es la encargada de dotar de los recursos a la SEP. La DGEUI, es el conducto de la SES para elaborar y coordinar la firma de los convenios donde se establecen los montos de subsidios y las condiciones para su ejecución, en estos participa el titular de la SES, el titular de la DGEUI, el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Entidad Federativa y el titular de la Rectoría de la UPE. Descrito lo anterior, el financiamiento de las UPE's se presenta en la figura 2.

Figura 2. Composición de los ingresos de las UPE's.



Fuente: Elaboración propia con datos de Integralia (2023).

En la mayoría de las UPE's los ingresos provenientes de subsidios federales y estatales son la principal fuente financiera para su funcionamiento, siendo el subsidio federal el de mayor peso; la dotación oportuna, proporcional y equitativa permitirá a estas instituciones el cumplimiento de un mandato constitucional, consistente en proporcionar educación superior gratuita y de calidad; para el presente caso en la tabla 2, se muestra el subsidio federal que recibió cada UPE en México del 2019 al 2022.

Tabla 2. Subsidio federal asignado a las UPE's por ejercicio fiscal. (pesos mexicanos).

Universidad Pública Estatal (UPE)	Subsidio federal (2019)	Subsidio federal (2020)	Subsidio federal (2021)	Subsidio federal (2022)
BUA Puebla	4,233,160,214	4,383,322,105	4,517,984,561	4,687,543,269
IT Sonora	515,253,309	533,534,154	549,923,897	570,562,388
UA Aguascalientes	845,675,129	875,679,119	902,579,281	936,452,833
UA Baja California	1,675,920,356	1,735,380,898	1,788,690,406	1,855,819,462
UA Baja California Sur	477,184,072	494,114,246	509,293,041	528,406,667
UA Benito Juárez Oax	968,731,337	1,003,101,281	1,033,915,747	1,702,718,318
UA Campeche	589,066,470	609,966,155	628,703,828	652,298,908
UA Chihuahua	888,435,603	919,956,708	948,217,042	983,803,364
UA Cd Juárez	1,093,593,699	1,132,393,675	1,167,179,903	1,210,983,840
UA DE Coahuila	1,409,470,180	1,459,477,243	1,504,311,216	1,560,797,599
UA DE Occidente	296,184,719	306,693,156	326,114,524	327,978,215
UAD Yucatán	1,960,067,698	2,029,609,595	2,091,957,579	2,070,468,166
UAE Hidalgo	1,368,114,745	1,416,654,545	1,460,173,039	1,514,972,930
UA Edo México	1,968,116,195	2,037,943,648	2,100,547,646	2,179,380,620
UA Edo Morelos	1,230,606,659	1,274,267,764	1,313,412,250	1,362,704,247
UA Guerrero	1,949,025,051	2,018,175,161	2,080,171,888	2,158,240,162
UA Nayarit	1,429,904,326	1,480,636,379	1,526,120,344	1,583,395,217
UA Nuevo León	5,405,392,718	5,597,172,456	5,769,113,116	5,985,626,322
UA Querétaro	1,411,055,834	1,461,119,156	1,506,003,568	1,562,523,465
UA Sinaloa	4,175,298,006	4,323,434,799	4,456,247,259	4,623,488,983
UA San Luis Potosí	1,969,091,916	2,038,953,985	2,101,589,021	2,180,461,073
UA Tamaulipas	2,232,089,546	2,311,282,597	2,382,283,350	2,471,689,784
UA Tlaxcala	649,301,448	672,338,232	692,991,924	718,999,719
UA Zacatecas	1,526,949,348	1,581,124,492	1,629,695,372	1,690,857,388
U Colima	1,537,214,158	1,591,753,496	1,640,650,890	1,702,224,063
U DE Guadalajara	5,963,633,431	6,175,219,175	6,364,916,968	6,603,790,527
U DE Guanajuato	1,801,325,765	1,865,235,604	1,992,534,150	1,994,686,323
UJA Tabasco	1,131,064,402	1,171,193,815	1,222,171,952	1,252,476,787
UJE Durango	1,353,064,667	1,401,070,495	1,444,110,260	1,498,307,315
U Mich San N Hgo	1,918,631,127	1,986,702,882	2,047,732,805	2,124,583,651
UNA Carmen	337,703,916	349,271,235	360,000,568	373,511,292
UNA Chiapas	1,035,620,380	1,072,263,502	1,105,305,651	1,486,787,466
UNI Sonora	1,166,291,294	1,207,670,532	1,244,769,204	1,291,485,045
U Quintana Roo	226,531,812	234,569,011	241,774,783	250,848,521
U Veracruzana	2,569,309,035	2,660,466,408	2,742,193,808	2,845,107,577
Totales	59,308,708,565	61,411,747,704	63,393,380,841	66,543,981,506

Fuente: Elaboración propia con datos de DGEUI (2023).

Así pues, uno de los retos más importantes del Estado Mexicano es la atención en educación, particularmente en el nivel superior, representa la oportunidad de los jóvenes que han logrado avanzar en los diversos niveles educativos y darles la posibilidad de formarse profesionalmente (Tuirán, 2011; citado por Buitrón et al., 2020). Mientras países como Brasil y Chile han descargado el proceso de crecimiento de la matrícula del nivel superior en el sistema privado, México ha tratado de equilibrar esta tarea, si bien, la matrícula ha crecido en las instituciones privadas, también se ha fortalecido por medio de la creación de instituciones de educación superior públicas y las ya existentes han ampliado su oferta educativa. Aunado a lo anterior, las UPE's han maximizado la utilización de su capacidad instalada, el incremento de la matrícula en los turnos matutino, vespertino, nocturno y los programas virtuales, con lo anterior, el margen de atención a la población ha evolucionado lento, pero favorablemente.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES), la matrícula es el conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una escuela, (SIIES, 2023). Por tanto, la matrícula es un indicador básico que determina el número de estudiantes que atiende una institución educativa, los cuales, están formalmente reconocidos de acuerdo con las disposiciones establecidas en los planteles; entonces, los estudiantes, son considerados la razón de ser de las instituciones educativas y las actividades sustantivas y adjetivas giran en torno a las necesidades de su formación.

En el nivel superior, la demanda ha ido creciendo, mientras en el 2016 se atendieron en las UPE's a 1,152,683 estudiantes, para 2022 se registraron 1,309,617 estudiantes, representando un incremento del 13.61% como se presenta en la tabla 3, si bien el aumento es significativo, solo 4 de cada 10 estudiantes logran ingresar a una institución de educación superior, (Poblano-Chávez, 2022).

Tabla 3. Evolución de la matrícula en las UPE's por año. (Número de estudiantes).

Año	Matrícula	% de incremento
2019	1,226,451	
2020	1,264,490	3.10
2021	1,294,609	2.38
2022	1,309,617	1.15

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

La matrícula total en el nivel superior respecto del año 2022 es de 5,192,618 estudiantes, de los cuales, 1,906,801 fueron atendidos en instituciones privadas, representando el 36.72%, y 3,285,817 en instituciones públicas, lo que representa el 63.28%. Del universo total del ejercicio en comento, las UPE's atienden por el mismo periodo 1,309,617 estudiantes, con un porcentaje del 25.22% del total de la matrícula en el nivel superior en México (ANUIES, 2023). Para lo correspondiente al presente trabajo se presenta el comportamiento de este indicador del periodo 2019 al 2022 por UPE's, en la tabla 4.

Tabla 4. Matrícula atendida por las UPE's por ejercicio fiscal, (Número de estudiantes).

Universidad Pública Estatal (UPE)	Matrícula Superior (2019)	Matrícula Superior (2020)	Matrícula Superior (2021)	Matrícula Superior (2022)
BUA Puebla	81,492	85,321	84,288	95,224
IT Sonora	16,998	17,579	17,172	16,393
UA Aguascalientes	16,250	16,148	16,249	16,769
UA Baja California	64,533	65,528	66,282	67,944
UA Baja California Sur	7,450	7,916	8,085	7,942
UA Benito Juárez Oax	19,519	20,725	19,063	19,330
UA Campeche	7,375	7,346	7,585	7,871
UA Chihuahua	28,317	28,969	29,504	28,891
UA Cd. Juárez	32,077	33,999	36,107	36,414
UA DE Coahuila	25,996	27,103	27,728	28,009
UA DE Occidente	14,473	16,285	17,555	19,018
UAD Yucatán	17,236	17,475	18,019	19,073
UAE Hidalgo	31,584	32,836	33,673	34,048
UA Edo. México	64,137	67,483	69,078	69,794
UA Edo. Morelos	28,918	28,451	29,022	28,778
UA Guerrero	35,394	35,582	35,468	35,448
UA Nayarit	18,051	18,437	16,925	17,186
UA Nuevo León	116,475	123,046	132,402	136,423
UA Querétaro	23,072	23,965	25,470	25,567
UA Sinaloa	83,327	84,148	84,751	71,556
UA San Luis Potosí	31,647	31,947	32,637	32,594
UA Tamaulipas	35,465	37,984	38,027	38,326
UA Tlaxcala	16,505	16,515	15,721	16,179
UA Zacatecas	27,213	27,464	28,311	28,164
U Colima	13,527	13,504	13,915	14,288
U DE Guadalajara	127,330	130,243	138,372	140,348
U DE Guanajuato	26,948	27,831	29,567	30,300
UJA Tabasco	32,033	32,865	27,256	29,446
UJE Durango	14,919	14,866	15,399	15,519
U Michoacana SN Hgo	39,861	40,012	40,508	40,365
UNA Carmen	5,985	6,365	6,758	7,200
UNA Chiapas	23,022	23,275	25,589	27,265
UNI Sonora	30,186	32,790	35,026	34,176
U Quintana Roo	5,663	5,900	7,054	7,090
U Veracruzana	63,473	64,587	66,043	66,679
Totales	1,226,451	1,264,490	1,294,609	1,309,617

Fuente: Elaboración propia, con datos de ANUIES (2023).

De acuerdo con la Real Academia Española (2023), la proporcionalidad la define como la conformidad o proporción de una de las partes con el todo o de cosas relacionadas entre sí. Los recursos financieros se encuentran estrictamente relacionados con la matrícula atendida por las UPE's, considerando que el primero es el medio y el segundo es el fin; ahora bien, como se ha mencionado con anterioridad, el subsidio federal es la fuente financiera más importante de éstas instituciones, siendo primordial conocer si existen criterios y/o políticas de las instancias gubernamentales para calcularlos proporcionalmente y permitir a todas las UPE's estar en igualdad de circunstancias para el cumplimiento de sus objetivos.

Según Zepeda (2016), los factores políticos han sido determinantes para la asignación de los subsidios federales, enumerando los siguientes:

1. El partido político al que pertenece la autoridad estatal (Gobernador) donde reside la UPE y la concordancia con el partido político del presidente de la república.
2. En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión convergen, por un lado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Educación, donde es importante que el Gobernador de la entidad federativa donde radica la UPE y los diputados que conforman las comisiones sean del mismo partido político.
3. Ideología y políticas por parte del gobierno federal en turno, respecto de la educación y particularmente de la superior.
4. Impacto de la matrícula y cobertura de la UPE en su entidad federativa.

Con lo anterior, se puede determinar que el presupuesto federal para las UPE's es afectado por los vaivenes políticos, donde existe incertidumbre y ha sumido a las instituciones en ciclos de inestabilidad en el cumplimiento de las exigencias que les hace la sociedad en la apertura de espacios académicos.

El programa presupuestario conocido como subsidio para organismos descentralizados estatales U006, es el medio por el cual la SEP dota a las UPE's de lo correspondiente al recurso federal. El subsistema de educación media superior (SEMS) contempla un documento denominado "Criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del programa presupuestario U006", donde se establecen las bases para la designación de dichos subsidios, un marco normativo de referencia, objetivos, definiciones, proyectos y vertientes que contribuyen al logro de los objetivos, cobertura y población objetivo, contraloría social y disposiciones de carácter general, el cual da mayor certeza en el mecanismo de distribución y destino de los recursos, (SEMS, 2023).

Para el caso de la educación superior, no se contempla por parte de la SES un documento que exprese con claridad los reglas para distribuir entre las UPE's el recurso federal, dejando a la suposición o negociación; en su caso, los criterios para la designación de dichos recursos. De acuerdo con Acosta & Gómez (2021), se pueden identificar tres aspectos que se toman actualmente como base en este mecanismo; uno, el costo de nómina del personal autorizado; dos, los gastos de operación y; tres, los incrementos relacionados con los costos de la nómina.

Mencionado lo anterior, las asignaciones de subsidios a las UPE's por parte del gobierno federal mexicano, son una de las fuentes principales de recursos financieros para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las universidades (Docencia, investigación y difusión de la cultura); que tienen como fin principal la formación de los estudiantes. Considerando lo anterior, se debe verificar si las UPE's reciben los subsidios de manera proporcional a la matrícula atendida, y así, estar en igualdad de condiciones para el cumplimiento de sus objetivos.

## Metodología

Considerando los aspectos y elementos estudiados, el presente trabajo se considera como una investigación no experimental de tipo cuantitativa, en la cual se recolecta información referente a las variables que se determinan.

La población de estudio fueron las 35 UPE's que existen en México reconocidas por la SEP. Dadas las características de estudio y su objetivo se tomó como muestra el 100% de la población, considerando los datos correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 referentes al subsidio federal recibido por las UPE's y la matrícula que atendieron en los periodos señalados, se determinó el segmento a partir de año 2019 considerando que derivado del análisis en las fuentes de información ésta se encontraba completa (35 UPE's) a partir del ejercicio 2019.

El instrumento utilizado para conocer si existe proporción entre los subsidios federales otorgados y la matrícula atendida en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 por las UPE's, consistió en un análisis descriptivo mediante datos agrupados de los informes publicados por la SES, explicándose en la tabla 5.

Tabla 5. Descripción de los indicadores de estudio.

Indicador	Descripción
Número de UPE's	35 UPE's que se analizan.
aporfed_mat_19	Subsidio federal que recibió la UPE por estudiante durante el ejercicio 2019.
aporfed_mat_20	Subsidio federal que recibió la UPE por estudiante durante el ejercicio 2020.
aporfed_mat_21	Subsidio federal que recibió la UPE por estudiante durante el ejercicio 2021.
aporfed_mat_22	Subsidio federal que recibió la UPE por estudiante durante el ejercicio 2022.

Fuente: elaboración propia.

La información recopilada se procesó e interpretó a través del programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 27, donde se realizó el análisis respecto del subsidio federal y la matrícula atendida por las UPE's por ejercicio fiscal, con ambos datos se determinó el subsidio federal por estudiante (dividiendo el subsidio federal entre la matrícula atendida de cada UPE de cada año); para el procesamiento de la información se determinaron rangos (límite inferior y límite superior), representados en cada columna; derivado del volumen de información, ésta metodología permite compactar la información.

## Resultados

Realizado el análisis del universo estudiado y de acuerdo a los rangos delimitados, se realiza el concentrado, en donde el 20% de las UPE's (7), reciben entre 20,464.64 pesos y 36,007.11 pesos por estudiante, el 34.3% (12) reciben entre 36,007.12 pesos y 51,549.58 pesos por estudiante, el 31.4% (11) reciben entre 51,549.59 pesos y 67,092.05 pesos por estudiante, el 5.71% (2) reciben entre 67,092.06 pesos y 82,634.52 pesos, el 2.85% (1) reciben entre 82,634.53 pesos y 98,176.99 pesos, y, el 5.71% (2) reciben entre 98,177.00 pesos y 113,718.46 pesos durante el 2019, como se muestra en la figura 3.

Figura 3. Análisis de la variable `aporfed_mat_19`.

aporfed_est_19 (Agrupada)					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20,464.64-36,007.11	7	20,0	20,0	20,0
	36,007.12-51,549.58	12	34,3	34,3	54,3
	51,549.59-67,092.05	11	31,4	31,4	85,7
	67,092.06-82,634.52	2	5,7	5,7	91,4
	82,634.53-98,176.99	1	2,9	2,9	94,3
	98,177.00-113,718.46	2	5,7	5,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

Posteriormente, en la figura 4, se presenta las UPE’s que menos aportación federal por matrícula recibieron durante el 2019, siendo 7 instituciones: El IT Sonora, UA Cd Juárez, UA de Chihuahua, UA de Occidente, UA Edo. Mex, UA Baja Cal, UA Juárez Edo. Tabasco, y las que más reciben son la U de Colima y la UAD Yucatán.

Figura 4. Análisis de la variable aporfed\_mat\_19 por UPE.

**Tabla cruzada UPE\*aporfed\_est\_19 (Agrupada)**

Recuento		aporfed_est_19 (Agrupada)						Total
		20,464.64-36,007.11	36,007.12-51,549.58	51,549.59-67,092.05	67,092.06-82,634.52	82,634.53-98,176.99	98,177.00-113,718.46	
UPE	BUAP	0	0	1	0	0	0	1
	ITSON	1	0	0	0	0	0	1
	U COL	0	0	0	0	0	1	1
	U DE G	0	1	0	0	0	0	1
	U DE GTO	0	0	1	0	0	0	1
	U VERACRUZ	0	1	0	0	0	0	1
	UA CAMPECH	0	0	0	1	0	0	1
	UA CD JUAR	1	0	0	0	0	0	1
	UA CHIHUAH	1	0	0	0	0	0	1
	UA DE COAH	0	0	1	0	0	0	1
	UA DE OCC	1	0	0	0	0	0	1
	UA EDO MEX	1	0	0	0	0	0	1
	UA GRO	0	0	1	0	0	0	1
	UA TAMPS	0	0	1	0	0	0	1
	UA TLAX	0	1	0	0	0	0	1
	UA ZAC	0	0	1	0	0	0	1
	UAA	0	0	1	0	0	0	1
	UABC	1	0	0	0	0	0	1
	UABCS	0	0	1	0	0	0	1
	UABJO	0	1	0	0	0	0	1
	UADY	0	0	0	0	0	1	1
	UAE MORELO	0	1	0	0	0	0	1
	UAEH	0	1	0	0	0	0	1
	UAN	0	0	0	1	0	0	1
	UANL	0	1	0	0	0	0	1
	UAQ	0	0	1	0	0	0	1
	UAS	0	1	0	0	0	0	1
	UASLP	0	0	1	0	0	0	1
	UJA TABASC	1	0	0	0	0	0	1
	UJE DURANG	0	0	0	0	1	0	1
	UMSNH	0	1	0	0	0	0	1
	UNA CAR	0	0	1	0	0	0	1
	UNA CHIAPA	0	1	0	0	0	0	1
	UNISON	0	1	0	0	0	0	1
	UQ ROO	0	1	0	0	0	0	1
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>35</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

De la misma manera y con el fin de verificar el comportamiento del subsidio federal por estudiante, se analizaron los datos correspondientes al ejercicio 2020, resultando lo expresado en la figura 5, teniendo como resultado que el 17.14% (6) de las UPE’s reciben entre 18,832.86 pesos y 35,339.54 pesos por estudiante, el 40% (14) reciben de 35,339.55 pesos a 51,846.22 pesos, el 28.57% (10) reciben entre 51,846.23 pesos y 68,352.90 pesos por estudiante, los rangos 4, 5, y 6 no tienen cambios.

Figura 5. Análisis de la variable `aporfed_mat_20`.

<b>aporfed_est_20 (Agrupada)</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18,832.86-35,339.54	6	17,1	17,1	17,1
	35,339.55-51846.22	14	40,0	40,0	57,1
	51,846.23-68,352.90	10	28,6	28,6	85,7
	68,352.91-84,859.58	2	5,7	5,7	91,4
	84,859.59-101,366.26	1	2,9	2,9	94,3
	101,366.27-117,872.94	2	5,7	5,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

Seguidamente, en la figura 6, hay 6 UPE's que reciben menos subsidio: El IT Sonora, UA Cd Juárez, UA de Chihuahua, UA de Occidente, UA Edo. Mex, UA Baja California. La UA Juárez Edo. Tabasco pasa al rango 2; y persiste en las que más reciben la U de Colima y la UAD Yucatán.

Figura 6. Análisis de la variable `aporfed_mat_20` por UPE.

Recuento		<b>Tabla cruzada UPE*aporfed_est_20 (Agrupada)</b>						Total
		aporfed_est_20 (Agrupada)						
		18,832.86-35,339.54	35,339.55-51846.22	51,846.23-68,352.90	68,352.91-84,859.58	84,859.59-101,366.26	101,366.27-117,872.94	
UPE	BUAP	0	1	0	0	0	0	1
	ITSON	1	0	0	0	0	0	1
	U COL	0	0	0	0	0	1	1
	U DE G	0	1	0	0	0	0	1
	U DE GTO	0	0	1	0	0	0	1
	U VERACRUZ	0	1	0	0	0	0	1
	UA CAMPECH	0	0	0	1	0	0	1
	UA CD JUAR	1	0	0	0	0	0	1
	UA CHIHUAH	1	0	0	0	0	0	1
	UA DE COAH	0	0	1	0	0	0	1
	UA DE OCC	1	0	0	0	0	0	1
	UA EDO MEX	1	0	0	0	0	0	1
	UA GRO	0	0	1	0	0	0	1
	UA TAMP	0	0	1	0	0	0	1
	UA TLAX	0	1	0	0	0	0	1
	UA ZAC	0	0	1	0	0	0	1
	UAA	0	0	1	0	0	0	1
	UABC	1	0	0	0	0	0	1
	UABCS	0	0	1	0	0	0	1
	UABJO	0	1	0	0	0	0	1
	UADY	0	0	0	0	0	1	1
	UAE MORELO	0	1	0	0	0	0	1
	UAEH	0	1	0	0	0	0	1
	UAN	0	0	0	1	0	0	1
	UANL	0	1	0	0	0	0	1
	UAQ	0	0	1	0	0	0	1
	UAS	0	1	0	0	0	0	1
	UASLP	0	0	1	0	0	0	1
	UJA TABASC	0	1	0	0	0	0	1
	UJE DURANG	0	0	0	0	1	0	1
	UMSNH	0	1	0	0	0	0	1
	UNA CAR	0	0	1	0	0	0	1
	UNA CHIAPA	0	1	0	0	0	0	1
	UNISON	0	1	0	0	0	0	1
	UQ ROO	0	1	0	0	0	0	1
	Total	6	14	10	2	1	2	35

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

Respecto del ejercicio 2021, se muestra una pequeña variación en los rangos 2 y 3, donde se concentra la mayoría de las instituciones que reciben subsidio por estudiante, considerando lo anterior, el 20% de UPE's (7), recibieron menos subsidio por estudiante y 5.7% UPE's (2) que recibieron más por estudiante, como se presenta en la figura 7.

Figura 7. Análisis de la variable `aporfed_mat_21`.

aporfed_est_21 (Agrupada)					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18,576.73-35,131.48	7	20,0	20,0	20,0
	35,131.49-51,686.23	10	28,6	28,6	48,6
	51,686.24-68,240.98	13	37,1	37,1	85,7
	68,240.99-84,795.73	1	2,9	2,9	88,6
	84,795.74-101,350.48	2	5,7	5,7	94,3
	101,350.49-117,905.23	2	5,7	5,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

Además, en la figura 8, se muestra que las UPE's que reciben mayor subsidio por estudiante en el 2021, siguen siendo la UAD Yucatán y U de Colima.

Figura 8. Análisis de la variable `aporfed_mat_21` por UPE.

Recuento		Tabla cruzada UPE*aporfed_est_21 (Agrupada)						Total
		18,576.73-35,131.48	35,131.49-51,686.23	51,686.24-68,240.98	68,240.99-84,795.73	84,795.74-101,350.48	101,350.49-117,905.23	
UPE	BUAP	0	0	1	0	0	0	1
	ITSON	1	0	0	0	0	0	1
	U COL	0	0	0	0	0	1	1
	U DE G	0	1	0	0	0	0	1
	U DE GTO	0	0	1	0	0	0	1
	U VERACRUZ	0	1	0	0	0	0	1
	UA CAMPECH	0	0	0	1	0	0	1
	UA CD JUAR	1	0	0	0	0	0	1
	UA CHIHUAH	1	0	0	0	0	0	1
	UA DE COAH	0	0	1	0	0	0	1
	UA DE OCC	1	0	0	0	0	0	1
	UA EDO MEX	1	0	0	0	0	0	1
	UA GRO	0	0	1	0	0	0	1
	UA TAMPAS	0	0	1	0	0	0	1
	UA TLAX	0	1	0	0	0	0	1
	UA ZAC	0	0	1	0	0	0	1
	UAA	0	0	1	0	0	0	1
	UABC	1	0	0	0	0	0	1
	UABCS	0	0	1	0	0	0	1
	UABJO	0	0	1	0	0	0	1
	UADY	0	0	0	0	0	1	1
	UAE MORELO	0	1	0	0	0	0	1
	UAEH	0	1	0	0	0	0	1
	UAN	0	0	0	0	1	0	1
	UANL	0	1	0	0	0	0	1
	UAQ	0	0	1	0	0	0	1
	UAS	0	0	1	0	0	0	1
	UASLP	0	0	1	0	0	0	1
	UJA TABASC	0	1	0	0	0	0	1
	UJE DURANG	0	0	0	0	1	0	1
	UMSNH	0	1	0	0	0	0	1
	UNA CAR	0	0	1	0	0	0	1
	UNA CHIAPA	0	1	0	0	0	0	1
	UNISON	0	1	0	0	0	0	1
	UQ ROO	1	0	0	0	0	0	1
Total		7	10	13	1	2	2	35

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

Por último, se analizó el ejercicio 2022, dando los resultados que se asientan en la figura 9, dónde el 5.7% de UPE's (2) recibieron menos subsidio por estudiante y el 14.2% de UPE's (5) reciben mayor apoyo por estudiante.

Figura 9. Análisis de la variable `aporfed_mat_22`.

aporfed_est_22 (Agrupada)					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	17,245.67-34,227.50	5	14,3	14,3	14,3
	34,227.51-51,209.33	11	31,4	31,4	45,7
	51,209.34-68,191.16	13	37,1	37,1	82,9
	68,191.17-85,172.99	1	2,9	2,9	85,7
	85,173.00-102,154.82	3	8,6	8,6	94,3
	102,154.83-119,136.65	2	5,7	5,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

Cabe resaltar, que igual que los años anteriores, la UAD Yucatán y U de Colima son las UPE's que mayor subsidio por estudiante reciben por parte de la federación, como se presenta en la figura 10.

Figura 10. Análisis de la variable `aporfed_mat_22` por UPE.

Recuento		aporfed_est_22 (Agrupada)						Total
		17,245.67-34,227.50	34,227.51-51,209.33	51,209.34-68,191.16	68,191.17-85,172.99	85,173.00-102,154.82	102,154.83-119,136.65	
UPE	BUAP	0	1	0	0	0	0	1
	ITSON	0	1	0	0	0	0	1
	U COL	0	0	0	0	0	1	1
	U DE G	0	1	0	0	0	0	1
	U DE GTO	0	0	1	0	0	0	1
	U VERACRUZ	0	1	0	0	0	0	1
	UA CAMPECH	0	0	0	1	0	0	1
	UA CD JUAR	1	0	0	0	0	0	1
	UA CHIHUAH	1	0	0	0	0	0	1
	UA DE COAH	0	0	1	0	0	0	1
	UA DE OCC	1	0	0	0	0	0	1
	UA EDO MEX	1	0	0	0	0	0	1
	UA GRO	0	0	1	0	0	0	1
	UA TAMPS	0	0	1	0	0	0	1
	UA TLAX	0	1	0	0	0	0	1
	UA ZAC	0	0	1	0	0	0	1
	UAA	0	0	1	0	0	0	1
	UABC	1	0	0	0	0	0	1
	UABCS	0	0	1	0	0	0	1
	UABJO	0	0	0	0	1	0	1
	UADY	0	0	0	0	0	1	1
	UAE MORELO	0	1	0	0	0	0	1
	UAEH	0	1	0	0	0	0	1
	UAN	0	0	0	0	1	0	1
	UANL	0	1	0	0	0	0	1
	UAQ	0	0	1	0	0	0	1
	UAS	0	0	1	0	0	0	1
	UASLP	0	0	1	0	0	0	1
	UJA TABASC	0	1	0	0	0	0	1
	UJE DURANG	0	0	0	0	1	0	1
	UMSNH	0	0	1	0	0	0	1
	UNA CAR	0	0	1	0	0	0	1
	UNA CHIAPA	0	0	1	0	0	0	1
	UNISON	0	1	0	0	0	0	1
	UQ ROO	0	1	0	0	0	0	1
	Total	5	11	13	1	3	2	35

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

De la misma manera, se llevó a cabo un análisis descriptivo y comparativo de los ejercicios en estudio, teniendo como resultado que el promedio de subsidio federal entregado por estudiante durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, se encuentran ubicados en el intervalo tres (3,00), es decir, de 58,000 pesos a 68,000 pesos y una desviación de 16,000 pesos por estudiante, equivalente a un intervalo y medio, como se muestra en la figura 11.

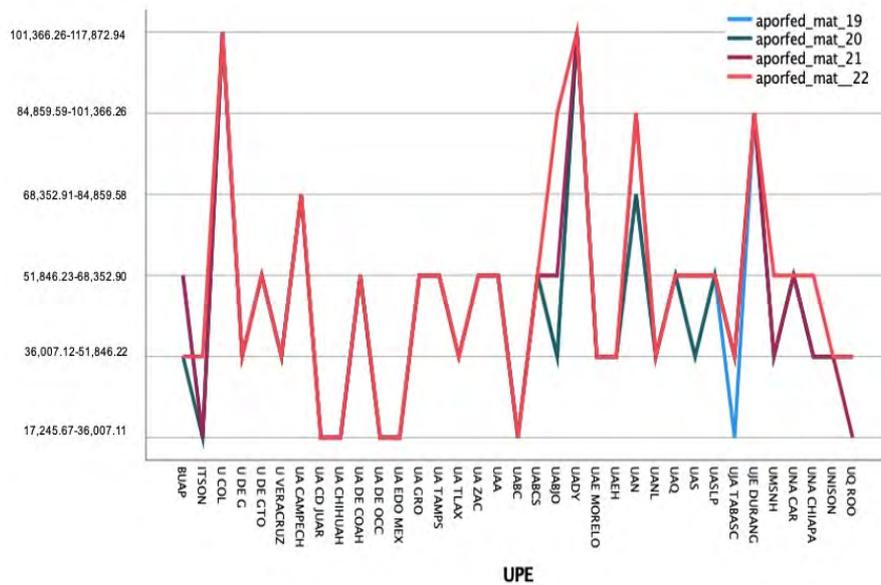
Figura 11. Análisis de las variables por el periodo de estudio.

		Estadísticos			
		aporfed_mat_19	aporfed_mat_20	aporfed_mat_21	aporfed_mat_22
N	Válido	35	35	35	35
	Perdidos	0	0	0	0
Media		2,54	2,54	2,63	2,77
Mediana		2,00	2,00	3,00	3,00
Moda		2	2	3	3
Desv. Desviación		1,291	1,268	1,330	1,330

Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

El comportamiento de los datos correspondientes a los ejercicios en análisis se puede apreciar de mejor manera en la figura 12.

Figura 12. Subsidio federal por estudiante por intervalo, por año, por UPE.



Fuente: Elaboración propia, con datos de (ANUIES, 2023).

## Discusión

El financiamiento de las UPE's ha enfrentado históricamente diversas facetas; la autonomía y el reconocimiento de ésta a nivel constitucional, le imprime características especiales, donde intervienen dos órdenes de gobierno, por un lado, el federal siendo el más representativo y el estatal que en algunos casos llega al 50% (solo 3 instituciones promedio) y, los recursos propios que se componen de cuotas, derechos y proyectos que cobran las universidades, aunque está la sombra de la gratuidad de acuerdo a la LGE y LGES, que de ser el caso eliminaría los conceptos de cuotas y derechos.

Para Moreno (2017), los cambios en la legislación mexicana respecto de la educación superior incidió en el financiamiento, donde el estado mexicano se obliga a financiar el proceso educativo y lo relaciona estrechamente con aspectos de desempeño institucional, el ambiente político establecido indicadores como la eficiencia, eficacia, competencia, transparencia y rendición de cuentas; por otro lado, el subsidio público históricamente ha atendido en gran medida el déficit de las instituciones, dejando poco margen para su desarrollo; así también, la diversificación de las fuentes de financiamiento es uno de los principales retos que enfrentan las UPE's, las que han logrado consolidarse desarrollan esquemas de generación de recursos provenientes de fuentes alternas.

De la misma manera, ANUIES (2019), concluye que “la asignación de subsidio ordinario y del presupuesto a la educación superior pública que aplica criterios diferenciados y es claro que existen factores que influyen en la asignación del presupuesto federal ordinario a las universidades”. Además, Estrada (2022), en su investigación concluye que “las UPES reflejaron graves desequilibrios en la asignación de esos recursos públicos, con potenciales impactos negativos a corto, mediano y largo plazo, que ponen en duda su solidez económica”.

El análisis permite determinar que no existe proporcionalidad en la asignación del subsidio federal; donde, todas las UPE's reciben subsidio federal diferenciado, dando pie a no estar en igualdad de circunstancias para atender a estudiantes con características similares; entonces, cada institución tiene que establecer estrategias para cumplir sus objetivos. Atendiendo el rango de intervalos promedio por año correspondiente a las 35 UPE's, 13 se encuentran en la media (recibiendo entre 58,000 pesos a 68,000 pesos) por estudiante, mientras que 16 UPE's se encuentran recibiendo entre 17,245.67 pesos y 51,846.23 pesos, y, 6 UPE's son las que más reciben, con montos entre los \$68,352.91 pesos y 117,872.94 pesos. Es importante señalar que las UPE's en su totalidad son factores de desarrollo económico y social, tienen una estrecha relación con el sector público y privado colaborando activamente en su desarrollo, al ser subsidiadas financieramente mantienen comunicación con los gobiernos federal y estatal, donde permea el ambiente político, que en la realidad, puede afectar positiva o negativamente en la gestión de recursos financieros; así mismo, dentro del financiamiento de este tipo de instituciones de educación superior existe el subsidio estatal, el cual es otorgado por las entidades federativas (Estados de la república) y que en algunos casos puede representar hasta el 50% del subsidio total, de la misma manera, los ingresos propios que se generan (por la vinculación con el sector productivo y social), suelen jugar un papel fundamental en la estructura financiera de las UPE's.

## Conclusión

No existen criterios o reglas claras para la designación del subsidio federal, esto ha provocado un déficit histórico en las instituciones, considerando que los incrementos se basan en el índice inflacionario de cada ejercicio y negociaciones particulares; es fundamental que la autoridad educativa establezca reglas que permitan dar certeza al cálculo y designación del subsidio federal.

La negociación del subsidio para las UPE's queda sujeta fuertemente a los vaivenes políticos; por un lado, el reconocimiento y presencia de la institución en la geografía de la entidad federativa a la que pertenece y, por otro, las relaciones políticas con las instancias de gobierno, donde para fortuna de unas e infortunio de otras el origen político de los diputados, senadores, gobernador del estado y el propio presidente de la república, juegan un rol fundamental, considerando que son éstos los que intervienen directamente en la designación del presupuesto en los ámbitos federal y estatal, respectivamente.

Además, la matrícula es un indicador fundamental, que debe considerarse como referente en la asignación del subsidio federal, considerando que es la razón de ser de las instituciones.

Para futuras investigaciones, es importante considerar otros indicadores respecto del subsidio, como: Matrícula del nivel medio superior atendida por las UPE's sin que se otorgue subsidio específico para esta tarea; las plazas docentes y administrativas y el subsidio estatal.

## Referencias

- Acosta, A., & Gómez, S. (2021). Régimen de políticas, gobernanza y desempeño institucional en las universidades públicas estatales en México. En, F. Ganga, E. González, O. Ostos, & M. Hernández (Coord.) *Nuevas experiencias en gobernanza universitaria* (pp. 175-208). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.15332/li.lib.2022.00320>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2019). *Consideraciones sobre el financiamiento federal a las instituciones públicas de educación superior mexicanas a partir de su magnitud institucional*. <https://crss.anuies.mx/wp-content/uploads/2019/01/IMI-Enero-2019.pdf>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2023). *Instituciones de educación superior en México*. <http://www.anuies.mx/anuies/instituciones-de-educacion-superior/>
- Buitrón, H.A., Hernández, J.F., Sauza, M., Altamirano, T.T., & Avendaño, V. (2020). Análisis prospectivo de los escenarios posibles para para la educación superior en México, "Fuente de retos para el sistema educativo nacional". *Boletín Científico De La Escuela Superior Atotonilco De Tula*, 7(14), 1-3. <https://doi.org/10.29057/esat.v7i14.6033>
- Diario Oficial de la Federación. (2019, 30 de septiembre). *Ley General de Educación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

- Diario Oficial de la Federación. (2021, 20 de abril). *Ley General de Educación Superior*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. (2022, 18 de noviembre). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. (2023). *Información de ingresos por Universidad Pública Estatal*. <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sep.subsidioentransparencia.mx/2023/subsidio-ordinario>
- Estrada, M.Á. (2022). *La crisis de las universidades públicas estatales de México. Análisis del instrumento de la política de financiamiento federal 2013-2018 y tendencias a 2024-2030* (1era. ed.). Instituto Nacional de Administración Pública. [https://inap.mx/wp-content/uploads/2022/08/1er-Premio-INAP\\_2021-PAG.-WEB.pdf](https://inap.mx/wp-content/uploads/2022/08/1er-Premio-INAP_2021-PAG.-WEB.pdf)
- Integralia Consultores. (2019, 17 de agosto). *Planeación, Programación y Rendición de Cuentas del Presupuesto de las Universidades Públicas en México: Razones, Resultados y Retos*. <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2019/08/EstudioCrisisFinancieraDeUniversidadesPublicas.pdf>
- Moreno, C.I. (2017). Las reformas en la educación superior pública en México: rupturas y continuidades. *Revista de la educación superior*, 46(182), 27-44. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.03.001>
- Poblano-Chávez, D. (2022). Disparidades entre la matrícula y el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. *Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS)*, 34(1), 773-799. <https://doi.org/10.54674/ess.v34i1.527>
- Rama, C. (2018). La problemática del financiamiento de la educación superior en la crisis económica de América Latina. Un análisis desde la economía de la educación: de los nuevos desafíos a viejos problemas. *UDUAL*. <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/306>
- Real Academia Española. (2023, 20 de septiembre). *Definición de proporcionalidad*. <https://dle.rae.es/proporcionalidad>
- Rodríguez-Gómez, R. (2020). Regulación de la educación superior en México: un largo y sinuoso camino. *Universidades*, 71(86), 13-33. <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2020.86.406>
- Sánchez, E., & Sianes, A. (2021). Ley General de Educación Superior de México. Calidad, inclusión social, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza superior: criterios que sostienen una ley. *Revista Española De Educación Comparada*, (39), 286-299. <https://doi.org/10.5944/reec.39.2021.30964>
- Secretaría de Educación Pública. (2023, 25 de septiembre). *Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006*. <https://acortar.link/qKkhg7>
- Secretaría de Educación Pública. (2023, 25 de septiembre). *Universidades Públicas Estatales*. <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/instituciones.html>

Secretaría de Educación Pública. (2023, 28 de septiembre). *Instituciones de Educación Superior en México*. <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/instituciones>.

Sistema Integrado de Información de la Educación. (2023, 26 de septiembre). *Definición de Matrícula*. <https://www.siies.unam.mx/glosario.php>

Vargas, A.L. (2021). Las condiciones actuales de las universidades públicas en México. *Revista Internacional de Pedagogía E Innovación Educativa*, 1(2), 169–180. <https://doi.org/10.51660/ripie.v1i2.4>

Zepeda, R. (2016). El juego de la asignación presupuestal a las universidades públicas estatales en México después de la transición democrática. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21(70), 901-928. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14046162012>

## **Autores**

**Juan Francisco Gómez Cárdenas.** Contador Público Auditor, Maestro en Impuestos, maestro de tiempo completo en las áreas de contabilidad, impuestos y costos, reconocimiento Prodep-SEP, certificado por la ANFECA, asesor en materia contable y fiscal.

**Ricardo Gómez Álvarez.** Licenciado en contaduría, maestría en ciencias administrativas con especialidad en administración pública, doctor en gerencia pública y política social, maestro de tiempo completo en áreas de estadística y responsable del cuerpo académico desarrollo estratégico de las organizaciones y reconocido por prodep-sep

**Adriana Garza Elizondo.** Contador público, maestro de tiempo completo impartiendo clases de costos, contabilidad y Finanzas. Certificación de ICPNL y ANFECA. Experiencia profesional en auditoría, impuestos, contabilidad gubernamental.

**Verónica Melisa Contreras Rodríguez.** Licenciada en Contaduría, Maestría en Finanzas, maestra de tiempo completo en el área finanzas, reconocimiento Prodep-SEP, certificado por la ANFECA, asesora en materia contable.

## **Declaración**

### **Conflicto de interés**

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

### **Financiamiento**

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo.

### **Notas**

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.